

DECRETO PRESIDENCIAL N° 22827

JAIME PAZ ZAMORA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que el Ministro de la Presidencia de la República, Dr. Gustavo Fernández Saavedra, debe viajar el día de hoy a la ciudad de Buenos Aires, Argentina, para sostener reuniones con el Gobierno de dicho país.

Que para no interrumpir las labores administrativas de la referida Secretaria de Estado, es necesario designar Ministro interino de acuerdo con el Decreto Ley 10460 de 12 de septiembre de 1972.

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO Desígnase Ministro interino de la Presidencia de la República, al Lic. Lauro Ocampo Carrasco, Subsecretario de Asuntos Políticos y Parlamentarios, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y un años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Presidente Constitucional de la Republica